



MEMORIA ECONOMICA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGON POR EL QUE SE REGULAN LAS UNIDADES DE IGUALDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, todo proyecto de disposición general debe ir acompañado de una memoria en la que se contenga una estimación del coste a que dará lugar su financiación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del proyecto de decreto los responsables de las unidades de igualdad serán funcionarias/os pertenecientes a los grupos A1/A2.

Asimismo establece que los departamentos y organismos autónomos deberán facilitar a las unidades de igualdad los medios técnicos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Habiéndose realizado una labor recopilatoria de las unidades de igualdad ya creadas la situación es la que sigue:

MODIFICACIONES PARA CREACIÓN DE UNIDADES DE IGUALDAD-COSTE ECONÓMICO					
DEPARTAMENTO/ ORGANISMO AUTÓNOMO	R.P.T.	Grupo	Nivel	Coste	
Presidencia del Gobierno de Aragón	52589	A1A2	26B	58169,97	Coordinadora de análisis y seguimiento de proyectos
Presidencia y Relaciones Instituc.	75722	A1	24B	53722,32	Responsable de Igualdad de género y de calidad
Industria, Competitividad y D.E.					Dpto.nueva creación
Ciencia, Universidad y Soc. del Con.	19142	A1	30B	70842,39	
Vertebración del Territorio, M. y Viv.					Creación pendiente
Economía, Planificación y Empleo	64061	A1	28B	64309,52	Asesora Técnica
Hacienda y Administración Pública	75199	A1	24B	53722,32	Responsable de Igualdad de género y publicidad activa
Educación, Cultura y Deporte	16083	A1A2	26B	58169,97	Asesora Técnica
Ciudadanía y Servicios Sociales					Creación pendiente
Agricultura, Ganadería y M.Ambiente					Creación pendiente
Sanidad	7282	A1A2	26B	58169,97	Jefa de Sección de Personal y Planificación
Instituto Aragonés de Empleo	18743	A1A2	24B	53722,32	Jefa de Sección de Régimen Jurídico y AA.GG.
Servicio Aragonés de Salud	7466	A1A2	26B	58169,97	Asesora Técnica
Instituto Aragonés de Serv.Sociales	7265	A1A2	26B	58169,97	Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Coord.Admva.
Instituto Aragonés de la Juventud					Creación pendiente
Instituto Aragonés de la Mujer	13393	A1A2	24B	53722,32	Jefa de Sección de Formación, Empleo e Igualdad



Por lo tanto el sumatorio total de las plazas ya creadas y dotadas asciende a **640.891,04 euros**.

Respecto al resto de las cuatro plazas que todavía no se han creado hacemos un cómputo en función de los datos aportados, tomando como referencia los niveles máximos con que dichas plazas puedan estar dotadas (N.26), ascendiendo a **232.679,88 euros**.

Sin embargo hay que poner de relieve que el citado decreto no supone la creación de las plazas sino su regulación una vez se hayan creado con laS RPTS oportunas, lo que se ha de realizar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2018, de 28 de junio.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

Fdo: Ana María Giménez Barrera